



Obras
Sanitarias
S.C. DEL ESTADO



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECTRÓMETRO DE PLASMA MASA CON CROMATÓGRAFO LÍQUIDO"

NOTA ACLARATORIA N°3

Consulta: "Siendo nuestra empresa con domicilio y sede central en la Ciudad de Buenos Aires, consultamos si para participar del presente proceso resulta suficiente la presentación de la "Declaración Jurada de no propiedad" del Anexo I, o si es condición excluyente constituir un domicilio legal dentro de la Provincia de San Juan."

En respuesta a la solicitud recibida a través de la página web, se procede a aclarar que: los oferentes deben remitirse al Pliego General de Condiciones a la Clausula Vigésima Primera último párrafo ("*Los proponentes que posean sede comercial y giro principal de su negocio fuera de la provincia de San Juan deberán fijar domicilio legal en la citada provincia de acuerdo a lo establecido en el presente articulo*") y a la Clausula Vigésima ultimo párrafo ("*En caso de no tener inmuebles a su nombre en jurisdicción de los servicios de esta sociedad, deberá consignar esta circunstancia en su oferta (anexo 1), a cuyos efectos las exigencias de la presente cláusula se extenderán al domicilio legal que constituya conforme a la cláusula. Se exceptúa de esta última exigencia a Los proponentes que posean sede comercial y giro principal de su negocio fuera de la provincia de San Juan*".)

EMILIANO A. MUÑOZ
Área Compras
O.S.S.E. - SAN JUAN

OMAR A. GIMENEZ
JEFE DPTO. LOGISTICA
O.S.S.E. - SAN JUAN

Ing. CRISTINA RODRIGUEZ
MARIA LIZ
GERENTE LOGISTICA
O.S.S.E. - SAN JUAN